



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/339

FAX: 054-87-255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 6 de octubre de 2010

Expediente N° 16.136/10

Resolución N° 081 C.C.I. / 10

VISTO:

La Resolución N° 067 mediante la cual se aprueba una convocatoria a dos Becas de Ayudantías para Fines Específicos tramitada por la Lic. Silvia Ferreira para continuar y finalizar tareas de campo específicas para reunir datos y estimar Índices de Protección Hidrológica (IPH) en la cuenca del río Hauyco Grande (Reserva Nacional de El Nogalar) en Los Toldos, Salta y realizar relevamiento de campo y toma de información referidos a la pérdida de suelos y producción de sedimentos en la quebrada de Galarza, Depto San Martín, Salta y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de setiembre del cte. ingresa el Acta de la Comisión Asesora integrada por las Profesoras MsC Adriana Ortín, MsC Laura Mármol y Lic. Silvia Ferreira.

Por todo ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décimo Segunda Reunión Ordinaria de fecha 6 de octubre de 2010)


RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Acta Dictamen elaborado por la Comisión Asesora que obra a fojas 15, 16, 17 y 18 del Expediente de referencia y, en consecuencia, asignar 2 (dos) Becas de Ayudantías, de 2 (dos) meses de duración, a partir del día 6 de octubre y hasta el 6 de diciembre de 2010, para continuar y finalizar tareas de campo específicas para reunir datos y estimar Índices de Protección Hidrológica (IPH) en la cuenca del río Hauyco Grande (Reserva Nacional de El Nogalar) en Los Toldos, Salta y realizar relevamiento de campo y toma de información referidos a la pérdida de suelos y producción de sedimentos en la quebrada de Galarza, Depto San Martín, Salta, bajo la dirección de la Lic. Silvia Ferreira, a los alumnos:

- 1.- Gabriel Alejandro Prado, DNI N° 32.534.741
- 2.- Silvina Noemí Ontiveros, DNI N° 31.193.753

Artículo 2º: Disponer que, previo pago de la asignación mensual, la Lic. Silvia Ferreira certifique las tareas realizadas por los becarios.

Artículo 3º: Comunicar a los interesados, a la Lic. Silvia Ferreira, a la Dirección Administrativa Contable del CIUNSA y posteriormente archivar


Dra. VIVIANA MURCIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa